



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARIA DE MOVILIDAD**

**ÓRGANO REGULADOR DEL TRANSPORTE**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. ORT-LPN-001-2021**

**“SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA  
NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL ÓRGANO  
REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO”**



RESUMEN DE LA LICITACIÓN		
EVENTO	FECHA 2021	HORARIO
Publicación de Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y página del Sistema: <a href="https://www.ort.cdmx.gob.mx/">https://www.ort.cdmx.gob.mx/</a>	24 de febrero	
Periodo de Venta de Bases:	24, 25 y 26 de febrero	9:00 a 15:00
Junta de Aclaración a las Bases:	01 de marzo	12:00
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	04 de marzo	12:00
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	09 de marzo	12:00
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 días posteriores al fallo con un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00.	
Disponibilidad de las bases para revisión	<a href="https://www.ort.cdmx.gob.mx/">https://www.ort.cdmx.gob.mx/</a> y en el desconcentrado Órgano Regulador del Transporte	
Lugar de Venta de las Bases de esta Licitación:	En el Órgano Regulador del Transporte	

**Condiciones de la Licitación**

Plazo de prestación del servicio:	marzo a diciembre de 2021
Lugar de prestación del servicio:	De acuerdo con lo indicado en el anexo <b>Especificaciones Técnicas numeral XI Lugares y Metrajés para la realización de los Servicios de Fumigación</b>
Garantía del servicio:	1 mes contado a partir de la prestación del servicio.
Penas convencionales por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios:	1% sobre el valor total de los servicios dejados de prestar, con deficiencias o mala calidad, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento

**Alcance de la Licitación**

Visita a las instalaciones de los licitantes:	Si ( ) No ( X )
Visita a las instalaciones de los Centros de Transferencia Modal	Si ( ) No ( X )
Subcontratación	Si ( ) No ( X )

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2021.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INDICE		
Número	Descripción	Página
1	Información General	7
1.1	Identidad y facultades	7
1.1.1	Servidores Públicos responsables del Procedimiento	7
1.1.2	Domicilio de La Convocante	8
1.1.3	De la No discriminación	8
1.1.4	Alcances de la Licitación	8
1.2	Disponibilidad Presupuestal	8
1.2.1	Participación de Licitantes	8
1.3	Proveedores Salarialmente Responsables	8
1.4	Conflicto de Intereses	8
1.5	Responsables de la Evaluación	9
1.5.1	Evaluación de la Documentación legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de la Formalidad	9
1.5.2	Evaluación de la propuesta Técnica	9
1.6	Contraloría Ciudadana	9
1.7	Órgano Interno de Control	9
2	Información de los Servicios, adjudicación y contrato	9
2.1	Objeto de la Licitación Pública Nacional	9
2.2	Especificaciones, unidades y cantidades	10
2.3	Calidad	10
2.4	Plazo de Prestación del Servicio	11
2.5	Lugar de Prestación del Servicio	11
2.6	Condiciones de Entrega del Servicio	11
2.7	Garantía del Servicio	11
2.8	Defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad	11
2.9	Patentes, marcas y derechos de autor	11
2.10	Responsabilidad y verificación d la observancia de la presentaciones de Seguridad Social	11
2.11	Adjudicación del Servicio	12
2.12	No negociación de Condiciones	12
2.13	Subcontratación	12
2.14	Incremento del servicio	12
2.15	Personal empleado para el servicio	13
2.16	Grado de Integración Nacional	13
3	Condiciones Económicas	13
3.1	Precios	13
3.2	Pagos	13
3.3	Anticipo	14
3.3.1	Sin otorgamiento de anticipo	14
3.4	Impuestos	14
4	Garantía	14



ÍNDICE		
Número	Descripción	Página
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta	14
4.1.1	Vigencia y devolución de garantía de la formalidad de la propuesta	14
4.2	Garantía de cumplimiento de contrato	15
4.2.1	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento de contrato	15
4.3	Revisión de valides de las Pólizas de Fianza de garantía	16
5	de las Bases de la Licitación	16
5.1	Periodo de disponibilidad de las Bases	16
5.2	Costo de las Bases	16
5.3	Forma de pago de las Bases	16
5.4	Modificaciones de la Bases	17
6	Actos de la Licitación Pública Nacional	17
6.1	Junta de Aclaración de Bases	17
6.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	18
6.2.1	Modificaciones a los Servicios Objeto de la Licitación Pública Nacional	19
6.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo	19
6.3.1	Presentación de precios más bajos (subasta descendente)	20
7	Propuestas conjuntas	20
8	Presentación de la Propuesta	21
8.1	Instrucciones para la Elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas	21
8.2	Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas	21
8.3	Requisitos para solvencia de las Propuestas	22
9	Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta (Sobre único)	22
9.1	Documentación Legal y Administrativa	22
9.1.1	Personas morales	23
9.1.2	Personas físicas	23
9.1.3	Todos los participantes	23
9.2	Propuesta Técnica	28
9.3	Propuesta Económica	30
9.4	Garantía de formalidad de la propuesta	30
10	Criterios de evaluación	30
10.1	Evaluación de las propuestas	30
10.2	Evaluación de la capacidad legal y administrativa	31
10.3	Evaluación de las propuestas técnicas	31
10.4	Evaluación de las propuestas económicas	31
10.5	Análisis de precios	31
10.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato	32
10.7	Criterios de desempate	32



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÍNDICE		
Número	Descripción	Página
11.	Contrato	32
11.1	Firma del contrato	32
11.2	Requisitos para la firma del contrato	33
11.3	Modificaciones al contrato	33
11.4	Suspensión o terminación anticipada del contrato	34
12	Descalificación de la Propuesta	34
13	Aceptación de Propuestas	34
14	Declaración Desierta de la Licitación	35
15	Suspensión de la Licitación	35
16	Cláusulas no negociables	35
17	Revisión del Procedimiento de Contratación	35
18	Aplicación de Garantías	35
18.1	Garantía de formalidad de la propuesta	35
18.2	Garantía de Cumplimiento del contrato	35
19	Penas convencionales	36
19.1	Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios	36
20	Rescisión administrativa del contrato	36
21	Inconformidades	37
22	Controversias	37
23	No negociación de condiciones	37
24	Formatos y Anexos	37



### Definición de términos

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

"La Convocante"	Órgano Regulador del Transporte.
"El Licitante"	A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública o Invitación Restringida en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Proveedor"	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades
"Ley"	A la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Reglamento"	Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Contrato"	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula esta "Ley", en los que se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, fracciones XVIII y XIX de la "Ley"



Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 Numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 26, 27 inciso a), 28, 30, fracción I, 33, 34, 35, 36, 37, 38 39, 39 Bis, de la "Ley", 37 de su Reglamento, el Gobierno de la Ciudad de México a través del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México en adelante "La Convocante", a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas adscrita a la Dirección General del Órgano Regulador de Transporte, convoca a participar en la **Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021**, para la Contratación del **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, de conformidad con las siguientes:

### Bases

#### 1. Información General.

##### 1.1. Identidad y Facultades

"La Convocante" es una Unidad Administrativa del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, conforme a los artículos 1 numeral 4, 33 numeral 1 y 60 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3º fracción III, 7º fracción XI último párrafo, 41, 275 fracción VII, 316, 317 numeral 1 y 318 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública.

##### 1.1.1. Servidores Públicos Responsables del Procedimiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en los **Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan**; que para cumplir con los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, los servidores públicos del desconcentrado Órgano Regulador del Transporte que cuentan con facultades originarias, por delegación, comisión que actúan en representación como responsables en la toma de decisiones en el presente procedimiento, son:

- a) **Lic. Natalia Rivera Hoyos**, Directora General del Órgano Regulador de Transporte en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
- b) **C.P. Karla Erica Ramírez Neri**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.
- c) **Ing. Pavel López Medina**, Director Ejecutivo de los Centros de Transferencia Modal.
- d) **Ing. Arq. Azalea Donaji Espinosa Sachiñas**, Subdirectora de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura.
- e) **C. Eduardo Pablo Juárez Ramírez**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- f) **Lic. Miguel Eduardo Polanco Cruz**; Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Para este procedimiento y de acuerdo con lo establecido por el artículo 33 fracción XXV de la "Ley", los Servidores Públicos responsables de la presente **Licitación Pública Nacional** serán la **C.P. Karla Erica Ramírez Neri**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, el **C. Eduardo Pablo Juárez Ramírez**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y el **Lic. Miguel Eduardo**



**Polanco Cruz;** Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales, Abastecimientos y Servicios.

#### 1.1.2. Domicilio de "La Convocante".

"La Convocante" tiene su domicilio en Avenida del Taller 17, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15990, Ciudad de México.

#### 1.1.3. De la No Discriminación.

De conformidad en lo señalado por el artículo 5° de la **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México**, así como el numeral 5.1.2 de la **Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### 1.1.4. Alcance de la Licitación.

La Licitación consiste en la Contratación del **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, para las diferentes áreas que conforman el Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México, la contratación abarcará del periodo del mes de marzo a diciembre del ejercicio fiscal 2021.

#### 1.2. Disponibilidad Presupuestal.

La presente Licitación cuenta con suficiencia presupuestal autorizada para ejercer los recursos con cargo a la Partida **3591 "Servicios de jardinería y fumigación"**, correspondiente a Recursos Autorizados a través de la Requisición de Servicio No. RS/003/2021 y comunicados por la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas a través del oficio número DGORT/DEAF/JUDF/0003/2021

#### 1.2.1. Participación de Licitantes.

Para la presente **Licitación Pública Nacional** podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el país.

#### 1.3. Proveedores Salarialmente Responsables.

Las personas físicas y morales interesadas en participar en esta Licitación Pública Nacional, deberán estar inscritas en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán realizar el trámite a través del sistema electrónico habilitado por la Secretaría de Administración y Finanzas en la página <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/>, para obtener la Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

#### 1.4. Conflicto de Intereses.

Con fundamento en el lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso b) de los **Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las**



personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, "Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas."

### 1.5. Responsables de la Evaluación.

#### 1.5.1 Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta.

Los servidores públicos del Órgano Regulador del Transporte que realizarán la evaluación cuantitativa y cualitativa de los Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta son: la **C.P. Karla Erica Ramírez Neri**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, el **C. Eduardo Pablo Juárez Ramírez**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y el **Lic. Miguel Eduardo Polanco Cruz**; Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales, Abastecimientos y Servicios.

#### 1.5.2. Evaluación de la Propuesta Técnica.

El servidor público del Órgano Regulador del Transporte responsable de realizar la evaluación cualitativa de los Requisitos de participación de la Propuesta Técnica es la: **Ing. Arq. Azalea Donaji Espinosa Sachañas**, Subdirectora de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura, así como, del adecuado seguimiento, supervisión y control de la prestación del servicio establecido en el formato denominado **Especificaciones Técnicas**, a lo cual se sujetará el proveedor cuando éste resulte adjudicado.

### 1.6. Contraloría Ciudadana.

"La Convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento a un Contralor Ciudadano, designado por la Dirección General de Contralorías Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

### 1.7. Órgano Interno de Control.

"La Convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento a un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad.

## 2. Información de los servicios, adjudicación y contrato.

### 2.1. Objeto de la Licitación Pública Nacional



Con fundamento en el artículo 27 inciso a) de la "Ley", se lleva a cabo este procedimiento de **Licitación Pública Nacional** la cual tiene por objeto la contratación del **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, atendiendo los tiempos y formas que estas bases contemplan.

## 2.2. Especificaciones, unidades y cantidades.

Los interesados en participar deberán ofertar servicios que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad contenidas en el formato denominado **Especificaciones Técnicas (Propuesta Técnica)** de esta Licitación.

Se deberá ofertar la cantidad total en m2 para la prestación del servicio en los domicilios contenidos en el formato denominado **Especificaciones Técnicas** de esta Licitación.

"La Convocante" en cualquier etapa del Procedimiento, previo al pronunciamiento del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) el monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

## 2.3. Calidad.

"El Licitante" deberá acreditar la calidad del servicio, mediante la presentación de original (para cotejo) y copia de documento expedido por una instancia autorizada por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.) en el que haga constar el cumplimiento de las Normas Generales, que a continuación se señalan, a favor de la empresa. (VIGENTES)

- NOM-232-SSA1-2009.- Plaguicidas, requisitos del envase, embalaje, etiquetado de productos, grado técnico y para uso agrícola y forestal, industrial, doméstico, etc.
- NOM-256-SSA1-2012.- Condiciones Sanitarias, que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
- NOM-052-SEMARNAT-2005. - Características, procedimiento de identificación, clasificación y los listados de residuos peligrosos.
- NMX-F-610-NORMEX-2002.- Disposiciones técnicas para la prestación de servicios en materia de desinfección y control de plagas.
- NOM-017-STPS-2008.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. - selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-005-STPS-2004.- CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento, de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-009-STPS-2011.- CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA



#### 2.4. Plazo de prestación del servicio.

La prestación del servicio se llevará a cabo dentro del periodo comprendido de marzo a diciembre de 2021.

Los servicios se realizarán de manera trimestral de acuerdo con el calendario que será anexado en el contrato respectivo a "El Licitante" ganador.

#### 2.5. Lugar de prestación del servicio.

Los servicios serán ejecutados en los domicilios de los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México y en la Oficina Central del Órgano Regulador de Transporte mismo que se especifican en el formato denominado **Especificaciones Técnicas**.

#### 2.6. Condiciones de entrega de los servicios.

El servidor público representante de "La Convocante", responsable para verificar la recepción y, en caso, determinar la aceptación o rechazo de los servicios, será la **Ing. Arq. Azalea Donaji Espinosa Sachañas**, Subdirectora de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura.

"La Convocante", en ningún caso recibirá servicios que no cumplan con las especificaciones requeridas en el formato denominado **Especificaciones Técnicas**, en el acta de la Junta de Aclaración a las Bases, así como las establecidas en el contrato respectivo.

#### 2.7. Garantía del servicio.

El servicio objeto de la presente Licitación, deberá contar con garantía por un periodo mínimo de 1 meses contados a partir de la prestación del servicio.

#### 2.8. Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.

"La Convocante" podrá hacer la reclamación del Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva, proporcionado, cuando se detecten vicios ocultos en la calidad de este, por lo cual, el participante ganador se obliga a realizar nuevamente el servicio a entera satisfacción de "La Convocante" sin costo alguno para ésta, en un plazo no mayor de 48 horas siguientes a la fecha de realización del reporte respectivo.

#### 2.9. Patentes, marcas y derechos de autor.

"El Licitante" asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento o de los servicios contratados por "La Convocante".

#### 2.10. Responsabilidad y verificación de la observancia de las prestaciones de seguridad social.

"El Licitante" en caso de resultar ganador y tenga sede en la Ciudad de México, liberará a "La Convocante" de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al



objeto del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

“La Convocante”, durante el procedimiento de contratación y el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de las delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado.

De encontrarse posibles irregularidades, incumplimientos o anomalías, “La Convocante” las reportara de manera inmediata tanto al citado Instituto, como a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, para que se actúe conforme a derecho.

Si las autoridades competentes determinan o resuelven sobre la ejecución de irregularidades, incumplimientos o anomalías en materia de prestaciones laborales o de seguridad social, por parte de “El Licitante” o el Prestador del servicio, según si se realizan durante el Procedimiento o en el cumplimiento del contrato respectivo, en contra de sus trabajadores; “La Convocante”, tendrá acción y derecho para desechar la propuesta o para rescindirle el contrato que se le haya adjudicado, según el caso y sin responsabilidad alguna para “La Convocante”.

#### 2.11. Adjudicación del servicio.

La adjudicación se realizará por partida única, a “El Licitante” que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y reúna las mejores condiciones de precio.

#### 2.12. No negociación de condiciones.

Las condiciones contenidas en estas Bases y propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

#### 2.13. Subcontratación.

El Prestador del servicio no podrá subcontratar la prestación de los servicios objeto del contrato.

#### 2.14. Incremento del Servicio.

Con fundamento en el artículo 44 de la “Ley”, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo “La Convocante” podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios o monto a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente en cuyo caso se deberá observar lo siguiente:

- a) Junta de Aclaración de Bases. Los Participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas. “La Convocante”, otorgará a los Participantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la



parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de bienes o servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por **"La Convocante"**.

En este caso **"La Convocante"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) Antes de su emisión de fallo **"La Convocante"** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar la hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

#### 2.15. Personal Empleado para el Servicio.

Para la prestación del servicio, el proveedor adjudicado deberá asignar personal suficiente y altamente calificado.

#### 2.16. Grado de Integración Nacional.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional, el servicio a ofertar deberá contener por lo menos un **50% (Cincuenta por ciento)** de contenido de Integración Nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto que representa el servicio que significa todos los costos menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 Fracción I de la **"Ley"** y 53 de su Reglamento.

#### 3. Condiciones económicas.

##### 3.1. Precios.

Los precios deberán cotizarse fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

##### 3.2. Pago.

El pago por el Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se realizará en los términos y condiciones del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como a lo establecido en el artículo 64 de **"La Ley"**, los pagos que se generen con motivo del Servicio de fumigación y control



de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México, se realizarán en moneda nacional, conforme a las condiciones pactadas en el contrato correspondiente.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el participante adjudicado, éste se obligará a reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, al requerimiento de "La Convocante". Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Convocante", lo anterior de conformidad con lo previsto en los Artículos 64 penúltimo párrafo de la "Ley" y 56 Fracción XV de su Reglamento.

Asimismo, para la elaboración de las facturas e instrucciones del trámite de pago remitirse al formato B), para el caso de "El Licitante" adjudicado.

### 3.3. Anticipo.

#### 3.3.1 Sin Otorgamiento de Anticipo.

El presente Procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

### 3.4. Impuestos.

Los impuestos que graven los servicios objeto del presente procedimiento serán pagados por el prestador del servicio.

"La Convocante" sólo pagará el importe correspondiente al 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

### 4. Garantías.

#### 4.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del monto de su propuesta, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por "El Licitante" con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas de acuerdo con el formato C).
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito.
- e) Depósito de dinero.

##### 4.1.1. Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

"La Convocante" conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta, que deberá permanecer vigente como mínimo hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo y podrá ser devuelta, a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado



por “El Licitante”, salvo la de “El Licitante” ganador, la cual podrá devolverse al momento que presente la garantía de cumplimiento del contrato.

#### 4.2. Garantía de cumplimiento del contrato.

El **Proveedor** adjudicado deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un monto del 15% (quince por ciento) del monto máximo de adjudicación sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el Proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse al **formato D**).
- c) Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito.
- e) Depósito de dinero.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

##### 4.2.1. Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 BIS de la “Ley”, artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la garantía de cumplimiento del contrato que deberá otorgar “El Licitante” adjudicado, será por un importe del 15% del monto total del contrato, sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

- a). **Fianza** otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
- b). **Cheque de caja**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
- c). **Cheque certificado**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
- d). **Billete de depósito** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).



Si el proveedor opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante fianza, ésta deberá presentarse de conformidad con el **formato D)** de las presentes bases, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento del Contrato será devuelta, previa solicitud por escrito por parte del prestador del servicio una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

#### 4.3. Revisión de validez de las Pólizas de fianza de garantía.

“La Convocante” revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx), de conformidad con lo establecido en el numeral 5, sub numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos y de acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.

#### 5. De las Bases de la Licitación.

##### 5.1. Periodo de disponibilidad de Bases.

Las Bases estarán disponibles para consulta los días 24,25 y 26 de febrero de 2021, en horario de 9:00 a 15:00, en días hábiles, en el Órgano Regulador del Transporte Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, sito en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 5764 6750 EXT. 150 Y 5764 6775.

Los interesados podrán revisar las Bases gratuitamente, pero será requisito indispensable para participar en la Licitación cubrir su costo y presentar el recibo respectivo.

##### 5.2. Costo de las Bases.

El costo de las Bases es de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)

##### 5.3. Forma de pago de las Bases.

El pago de las Bases se podrá efectuar de la siguiente forma:

a) En la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, sito en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 5764 6750 EXT. 150 Y 5764 6775, mediante cheque certificado o de caja, librado por el interesado (persona física o moral), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su área metropolitana, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.



#### 5.4. Modificaciones a las Bases.

“La Convocante” podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) **Tratándose de la Convocatoria**, se hará del conocimiento de “El Licitante” que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) **Tratándose de las Bases**, no será necesaria notificación personal, si derivan de la o las Juntas de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Órgano Regulador del Transporte.

#### 6. Actos de la Licitación Pública Nacional.

Los actos que forman parte de este Procedimiento de Licitación se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos actas circunstanciadas, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante de “El Licitante” que asista a los actos de esta Licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

“La Convocante” a través de los servidores públicos responsables del procedimiento, revisarán antes de la celebración de la Primera Etapa y de la Emisión del Fallo, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de la Internet las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada, conforme al artículo 39 Bis de la “Ley”.

El Órgano Interno de Control, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de omisión por parte de “La Convocante”.

##### 6.1. Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el 01 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección General del Órgano Regulador del Transporte, ubicada en Av. del Taller No. 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes que



hubieren comprado las bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice el Órgano Regulador del Transporte, éste especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los licitantes presentar en el domicilio de "La Convocante", por escrito en idioma español, en original o vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica, [karla.ramirez@cdmx.gob.mx](mailto:karla.ramirez@cdmx.gob.mx), en medio magnético en cualquier versión de Word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las bases de Licitación, así como la versión en PDF de los cuestionamientos firmados por el Representante de "El Licitante", cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, de acuerdo con el formato especificado en el **formato E)** de las presentes bases, proporcionado para agilizar el evento.

En el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por correo electrónico por escrito y posteriormente a las presentadas de manera verbal, para lo cual, para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos de los interesados, deberán entregar fotocopia del comprobante de pago de Bases de Licitación y fotocopia del Poder notarial del representante legal, para firma de propuestas, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral, anexando fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional) con una vigencia no mayor a 5 años.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto.

Se levantará Acta del evento, que debidamente formalizada, se entregará en copia a los licitantes.

La inasistencia de alguno de los licitantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, "La Convocante" entregará copia del Acta de la Junta de Aclaración de Bases a los mismos.

## 6.2. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevará a cabo el 04 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Órgano Regulador del Transporte, ubicada en Av. del Taller No. 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **20 minutos** antes de la hora indicada.

En este evento, "El Licitante" entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la



Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, la cual incluirá la Garantía de Formalidad de la Propuesta, dando lectura a los precios de la propuesta económica, descalificando las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

“La Convocante” levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán a los licitantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Los licitantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción del original de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de “La Convocante” para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: **Acto de Fallo**.

En caso de que la propuesta de algún licitante sea desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, podrán ser devueltos a “El Licitante” transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito.

El representante del “El Licitante” que asista a este acto, para la entrega del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y la Garantía de Formalidad de la Propuesta, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente con fotografía y fotocopia; dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección de “El Licitante”, quien únicamente podrá participar como observador en el acto.

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta del evento.

### 6.2.1. Modificaciones a los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la “Ley”, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, “La Convocante” podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, monto o plazo, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

### 6.3. Segunda Etapa: Acto de Fallo.

El Acto de Fallo se llevará a cabo de manera pública, el 9 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Órgano Regulador del Transporte, ubicada en Av. del Taller No. 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990.



No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **20 minutos** antes de la hora indicada.

“**La Convocante**” en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicando, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**La Convocante**” respecto de los servicios del Procedimiento, así como el nombre de “**El Licitante**” que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el monto respectivo.

### 6.3.1. Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente).

En la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, como mínimo en dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para “**La Convocante**”; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral de “**El Licitante**” e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional) con una vigencia no mayor a 5 años, lo que deberá de ser acreditado en el mismo evento, mediante, original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopias de dichos documentos. Los documentos originales y/o certificados, son de carácter devolutivo, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: **Presentación de precios más bajos, formato F)**, el cual será proporcionado por “**La Convocante**” en el mismo evento.

Los licitantes al proponer mejoramiento de precios quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados y las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar los precios unitarios en cada ronda. “**La Convocante**” al final de cada ronda, dirá solamente el precio unitario más bajo de la partida, de conformidad con el artículo 43 fracción II de “**La Ley**”.

Una vez determinado “**El Licitante**” que haya ofertado el precio más bajo en la partida de la presente licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes.

## 7. Propuestas conjuntas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.



En este caso, además de los Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, las empresas presentarán en el sobre que contenga dichos requisitos, el convenio entre las empresas licitantes, en el cual establecerá lo siguiente:

- Un representante común;
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

## 8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los participantes deberán presentar su propuesta en idioma español, en un **“Sobre único cerrado”** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa; la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitadas en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas, el **“Sobre único cerrado”** deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social de **“El Licitante”**, el contenido, los datos del Órgano Regulador del Transporte, el número de Procedimiento.

La información presentada por los participantes en este proceso de **Licitación Pública Nacional** será salvaguardada en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

### 8.1. Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas.

### 8.2. Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas.

- a) Se recomienda para un mejor manejo y conducción del evento que la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica se presenten en tres folders en forma secuencial con separadores, integrando los mismos en el **“Sobre único cerrado”**, indicando en su primera hoja nombre del procedimiento, número del procedimiento, fecha y numero de hojas de la propuesta.
- b) Las Propuestas deberán ser mecanografiadas en PAPEL MEMBRETADO de la persona moral o física, sin tachaduras o enmendaduras debidamente firmadas dirigidas a la **Lic. Natalia Rivera Hoyos**, Directora General del Órgano Regulador de Transporte en la Ciudad de México, a la atención de la **C.P. Karla Erica Ramírez Neri**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.
- c) Las propuestas deberán ser firmadas por el representante legal **TODAS LAS HOJAS** de la Documentación legal y Administrativa (con excepción de la documentación original), Propuesta Técnica y Propuesta Económica (con excepción del original de la garantía).

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El folio comenzará en cada caso en **1**. El foliado de las propuestas es con el fin de hacer más ágil la revisión y no con fines de descalificación.



- d) Para la elaboración de las propuestas se deberá cotizar tomando en cuenta las especificaciones solicitadas en el formato denominado **Especificaciones Técnicas**. Así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.
- f) El representante legal del interesado en participar o quien tenga el poder legal para hacerlo, podrá acreditar a una persona, para que asista a los eventos de esta **Licitación Pública Nacional** y presente el **"Sobre único cerrado"** con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Para el caso bastará presentar una identificación oficial vigente.
- g) La Documentación Legal y Administrativa servirá para calificar la idoneidad y solvencia del participante, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases.
- h) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, invariablemente deberán presentarse en idioma español.
- i) **"La Convocante"** se abstendrá de recibir documento alguno, así como las propuestas que no estén dentro del **"Sobre Único Cerrado"**.
- j) En ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.
- k) Los Formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.
- l) Los Formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

### 8.3. Requisitos para la solvencia de las Propuestas.

Los licitantes deberán cumplir con los Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, que se indican en el punto siguiente de estas Bases, la omisión o incumplimiento de alguno de ellos será motivo de descalificación en el Procedimiento.

### 9. Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta (Sobre único).

Los licitantes, personas físicas o morales, deberán presentar en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, por escrito, en español, la cual iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no podrá ser retirada o dejada sin efecto por **"El Licitante"**.

Los requisitos estipulados en este punto y sus subpuntos son requisitos indispensables para evaluar la propuesta, por lo que su incumplimiento afecta la solvencia de esta, motivando su descalificación.

#### 9.1. Documentación Legal y Administrativa.

**"El Licitante"** deberá presentar la Documentación Legal y Administrativa en original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopia legible de los documentos que se indican a continuación,



dentro del “Sobre único Cerrado”. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán una vez realizado el cotejo.

Entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

#### 9.1.1. Personas morales

- 1) Testimonio de la Escritura Pública (Acta constitutiva) de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la prestación de los servicios motivo del Procedimiento, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio ya que de no ser así se considerará como irregular de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, Código de Comercio y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables y por lo tanto su propuesta será desechada.
- 2) Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.

#### 9.1.2. Personas físicas

- 1) Acta de nacimiento o Carta de naturalización.
- 2) Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.), actualizada.

#### 9.1.3. Todos los participantes.

Formato de existencia legal y personalidad jurídica, debidamente requisitado. **FORMATO A).**

- 1) Recibo de venta de bases.
- 2) Poder notarial (en caso de aplicar) del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de “El Licitante”, anexando identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional).
- 3) Original o copia certificada y copia simple de la Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal que suscriba las ofertas (Credencial para votar, Cedula Profesional).
- 4) Constancia de Situación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2021, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- 5) Original o copia certificada y copia simple de su alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Formato R1, ó documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como las modificaciones mediante el Formato R2 (debiendo presentar uno u otro), si su alta es posterior al año 2006, el comprobante de trámite que corresponda a través de internet para el caso de las personas físicas en la que conste que su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**.



- 6) Original o copia certificada y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal de la persona física o moral;
- 7) Original y copia del pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) mediante la declaración anual del ejercicio 2019, así como los pagos provisionales de enero a diciembre de 2020 y el pago parcial de enero 2021; presentando el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones vía Internet, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, que permita autenticar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente. Para el caso del I.V.A. se deberán presentar los pagos parciales, de los meses de enero a diciembre de 2020 y el pago parcial de enero 2021.

Para el caso de haber realizado los pagos en los Bancos autorizados, deberá presentar el documento expedido por los mismos, sobre el cumplimiento de sus pagos.

- 8) Original y copia simple del comprobante de domicilio con fecha de emisión no mayor a dos meses, los que debe ser: recibo de luz, teléfono fijo, predial o agua.
- 9) Original o copia certificada y copia simple de la Constancia de no adeudos de las contribuciones que les resulte aplicable, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, o en su caso la constancia que acredite el inicio de este trámite, o si la causación de las contribuciones u obligaciones formales fuera menor a este plazo, la solicitud deberá ser a partir de la fecha en que generaron, así mismo deberá requisitar el **ANEXO No. 1**. es importante mencionar que el participante al que le sea adjudicado deberá contar con la constancia de no adeudos.

Contribución	Requisito a presentar ante la Administración Tributaria
Impuesto Predial	Cuenta Catastral
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Cuenta Catastral
Impuesto Sobre Nóminas	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos	Número de Placas de los Vehículos de propiedad
Derechos sobre suministro de agua	Cuenta de Agua

No presentar esta solicitud será motivo para desechar la propuesta, salvo por lo dispuesto en el siguiente párrafo.

En caso de que el participante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, deberá presentar: ***Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta que no le es aplicable lo relacionado con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y***



***Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en razón de que su domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.***

En caso de presentar contrato de arrendamiento o comodato estos deberán ser vigentes, ***así mismo deberán anexar copias de las identificaciones de los firmantes.***

En caso de que la constancia de no adeudos, se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que está obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México.**

En caso de que las autoridades fiscales detecten incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el **Código Fiscal de la Ciudad de México**, el contrato que en su caso se adjudique podrá darse por suspendido o terminado anticipadamente sin responsabilidad alguna para "**La Convocante**".

- 10) Para aquellos participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción y nombrará un apoderado con facultades suficientes para que lo represente, requisitar **ANEXO No. 2.**
- 11) Constancia Vigente de inscripción al Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado por el artículo 14 Bis de la "**Ley**", así como el Cuarto y Décimo Segundo de los **Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 05 de junio del 2019, el no presentarla será motivo de desecho de la propuesta.
- 12) Demostrar su capacidad y experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, mediante la presentación del Currículum Vitae Empresarial y copia de cualquier documento que acredite la experiencia solicitada por "**La Convocante**".
- 13) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios contienen por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de integración nacional, de acuerdo al **Anexo No. 3.**
- 14) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 bis de la "**Ley**", así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**. Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso de **Licitación Pública Nacional, Anexo No. 4.**
- 15) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que conoce y acepta el contenido de estas Bases de la **Licitación Pública Nacional**, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración de estas **Anexo No. 5.**
- 16) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda responsabilidad en caso de que en los servicios ofertados infrinjan patentes, marcas o violen derecho de autor sin ninguna responsabilidad para "**La Convocante**", de acuerdo con estas bases y **Anexo No. 6.**



17) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente.

- Nombre de la Empresa (Razón Social completa y legible)
- Tipo de Empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
- Domicilio de la Empresa (con todos los datos completos y legibles)
- Nacionalidad de la Empresa
- Número de Empleados contratados
- Actividad Desarrollada

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

**Microempresa:** la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria;

**Pequeña empresa:** la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria y

**Mediana empresa:** la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, **Anexo No. 7.**

18) Para el caso de Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, podrán participar en esta **Licitación Pública Nacional** presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, las Micros, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, presentarán en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior se establecerá lo siguiente:

- a) Un representante común;
- b) Las proporciones o partes de contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- c) La manera en que se responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

19) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Anexo No. 8.**



- 20) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual toda la documentación e información que **"La Convocante"** proporcione a los participantes es confidencial y se comprometen a no hacer mal uso de ella, así como la información y documentación que se genere y/o realice durante el proceso de la **Licitación Pública Nacional**, en caso de hacerlo, el participante adjudicado acepta la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes, de acuerdo al **Anexo No. 9**.
- 21) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que de conformidad con lo señalado en el artículo 39 bis de la **"Ley"** y el numeral Décimo Tercero fracción II, de los **Lineamientos para la Presentación de Declaración de Interés y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan**, no se encuentran inhabilitados o sancionados o en incumplimiento contractual o en los supuestos de impedimento legales, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, Dependencias, Órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades según sea el caso. **Anexo No. 10**.
- 22) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los Socios, Directivos, Accionistas, Administradores, Comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el **subnumeral 1.1.1** de las presentes bases **Anexo No. 11**.
- 23) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde faculta a **"La Convocante"** para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato, de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato, **Anexo No. 12**.
- 24) Carta Compromiso de Integridad, mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él como los representantes y/o empleados que participen durante el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional**, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos se deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre **"La Convocante"** y el participante, **Anexo No. 13**.
- 25) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que el poder notarial del representante legal que presenta es vigente a la fecha de esta **Licitación Pública Nacional** y que no le ha sido revocado, modificado o limitado, **Anexo No. 14**.
- 26) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que su propuesta técnica y económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión y, que en caso de resultar adjudicada permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente. **Anexo No. 15**



- 27) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que en caso de resultar adjudicada su representada mantendrá ante "La Convocante", actualizado el domicilio fiscal y razón social. **Anexo No. 16.**
- 28) Requisar formato Domicilio Fiscal y Comercial. **Anexo No. 17.**
- 26) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado acepto el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato, así como las penas convencionales por incumplimiento del mismo requisitar **Anexo No. 18.**
- 27) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que su objeto social, actividades comerciales, profesionales de la empresa que representa, están relacionadas con la realización de los servicios de la licitación; así que cuentan con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para realizar los citados servicios en forma y tiempos solicitados en las bases de esta licitación. **Anexo No. 19**

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

## 9.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá contener precios y deberá cumplir, con las especificaciones del **formato Uno Especificaciones Técnicas**, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Técnica deberán describirse PUNTUALMENTE el servicio a ofertar de conformidad con el formato denominado **Especificaciones Técnicas**, así como las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases. **Anexo No. 20.**
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde garantizan la calidad del servicio por un periodo de **un mes** a partir de la entrega del servicio, y comprometiéndose a prestar nuevamente aquellos que no cumplan con la calidad ofertada. Así mismo que acepta cubrir el costo de las pruebas de Calidad que en su caso, solicite "La Convocante" **Anexo No. 21.**
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se comprometen a cumplir con el periodo y el lugar de realización del servicio de acuerdo con los numerales **2.3 y 2.4** de estas bases **Anexo No. 22.**
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que para la prestación del servicio conocemos y cumplimos con las normas de calidad mínimas requeridas por "La Convocante" de acuerdo con el **Anexo No. 23.**
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener conocimiento pleno de las disposiciones de la **Ley Federal de Trabajo** y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo tanto deslinda expresamente a "La Convocante", quien no podrá considerarse en ningún momento patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante ganador del **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, tenga con respecto a sus



trabajadores, por lo que en caso de alguna controversia no procederá, ninguna acción jurídica o de ninguna otra naturaleza, **Anexo No. 24.**

- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el suministro de productos químicos deberá incluir fichas técnicas y de seguridad de los productos a utilizar, debidamente sellados y en su empaque original, materiales nuevos, originales, así como los insumos para la realización de los servicios, así mismo cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, o Normas Mexicanas, **Anexo No. 25.**
- g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el equipo y los bienes necesarios para la prestación del servicio contarán con embalaje y empaque para su traslado en buen estado de acuerdo a sus características técnicas y a las Normas Mexicanas **Anexo No. 26.**
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los seguros que contrate los medios de transportación del personal, así como las herramientas, el material, los productos y el equipo que utilice para la realización del servicio será responsabilidad y con cargo a “**El Licitante**” adjudicado, sin cargo adicional a “**La Convocante**”.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que “**El Licitante**” cuenta con plena capacidad técnica, la existencia necesaria de materiales, refacciones, instalaciones, equipos, experiencia necesaria, así mismo la capacidad financiera para realizar el **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, solicitado en las condiciones establecidas en la presente invitación a entera satisfacción de “**La Convocante**”.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que en caso de resultar “**El Licitante**” ganador se compromete a presentar original y copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil por daños a terceros**, con una vigencia de igual o mayor a la del contrato, la cual deberá ser una póliza de cobertura amplia. esta documentación deberá entregarse previo a la formalización del contrato respectivo. **Anexo No. 27**
- k) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador anexara la plantilla del personal que emplee conteniendo nombre, puesto y experiencia, la cual deberá ser actualizada en cada ocasión en la que tenga movimientos de personal. Así como copias de alta del Seguro Social o en su caso la última cedula de identificación y/o último pago bimestral en el que se demuestre que se encuentra dado de alta ante el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS). A su vez también deberá presentar copia de Credenciales para votar vigentes y copias de CURP de dicho personal. esta documentación deberá entregarse previo a la formalización del contrato respectivo.
- l) Presentar original y copia de la **Licencia Sanitaria Vigente** para la realización del servicio, expedida por la Secretaría de Salud.
- m) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador efectuara el servicio objeto de esta **Licitación Pública Nacional**, conforme a las **Especificaciones Técnicas** de estas bases y a su Propuesta Técnica aprobada.

**El no cumplir con lo solicitado en los incisos anteriores será motivo de descalificación.**



Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica en lo relativo al formato denominado **Especificaciones Técnicas**.

### 9.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener la información y documentación siguiente:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su propuesta técnica y anotar el precio unitario de la partida ofertada, con dos decimales, en moneda nacional, desglosando el 16% (dieciséis por ciento) I.V.A. por separado y anotando el importe total **Anexo No. 28**. de estas Bases.
- b) Garantía de formalidad de la propuesta, solicitada en numeral **9.4** misma que deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, perforaciones y sin ningún doblez en original y copia.
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato **Anexo No. 29**.
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica **Anexo No. 30**.
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, su representada ofrece las condiciones de prestación de servicios solicitadas en estas bases, Plazos de prestación del servicio, Lugar de prestación de servicio y Garantía del servicio **Anexo No. 31**.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

### 9.4. Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso que "El Licitante" presente Póliza de fianza deberá ajustarse al **formato C)**, de no hacerlo se descalificará su propuesta.

### 10. Criterios de evaluación.

#### 10.1. Evaluación de las propuestas.

"La Convocante" evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración, mediante la utilización del Criterio de Evaluación Binario, calificándose en los



términos de **“Cumple”** o **“No cumple”**, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable. La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus Propuestas.

**“La Convocante”** emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, en el que se hará constar reseña cronológica de los actos del Procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones fundadas y motivadas para descalificarlas.

#### 10.2. Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La Documentación Legal y Administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **“Cumple”** o **“No cumple”**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa se indicará el motivo del incumplimiento.

#### 10.3. Evaluación de las propuestas técnicas.

Las Propuestas Técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones contenidas en el **Anexo Uno Especificaciones Técnicas** y los requisitos solicitados en estas Bases y su o sus Juntas de Aclaración a las mismas, calificándose en los términos de **“Cumple”** o **“No cumple”**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

#### 10.4. Evaluación de las propuestas económicas.

Las Propuestas Económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **“Cumple”** o **“No cumple”**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“La Convocante”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

#### 10.5. Análisis de precios.

**“La Convocante”** realizará el análisis de precios de todas las propuestas solventes que cumplan con todos los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.



## 10.6. Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por la partida única completa a **"El Licitante"** que presente la propuesta solvente que cumpla con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y ofrezca el precio aceptable o conveniente más bajo y reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## 10.7. Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existan dos o más propuestas en igualdad de condiciones y precios, **"La Convocante"** aplicará el siguiente orden de criterios para el desempate y adjudicación:

- a) Se adjudicará a **"El Licitante"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

## 11. Contrato.

### 11.1. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días posteriores al fallo. **"El Licitante"** ganador a la firma del mismo deberá entregar los Requisitos para la firma del contrato que se establecen en el punto siguiente, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Los derechos y obligaciones que se deriven del o los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"La Convocante"**.

En caso que el contrato no se formalice en la fecha o plazo en que se ponga a disposición de **"El Licitante"** ganador, por causas imputables a él, en el plazo establecido para su firma en el párrafo anterior, **"La Convocante"** podrá adjudicar el contrato a **"El Licitante"** que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de la prestación del servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento), con respecto a la propuesta ganadora.

La fecha de firma del contrato y el plazo de entrega de los servicios establecidos en estas Bases y, en su caso, en la o las Juntas de Aclaración de las mismas, se podrán reprogramar, en caso que el Desconcentrado Órgano Regulador del Transporte difiera la Segunda Etapa: Acto de Fallo del Procedimiento, estableciéndose en el mismo evento la nueva fecha de formalización de contrato y plazo de entrega, prorrogándose en igual plazo a los días de diferimiento.



“La Convocante” a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración de los contratos, que “El Licitante” ganador, no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar, que se realizó la revisión señalada.

### 11.2. Requisitos para la firma del contrato.

“El Licitante” ganador para la firma del contrato, deberá presentar la siguiente documentación, en originales:

#### a) Garantía de cumplimiento del contrato

En caso de presentar Póliza de Fianza de Garantía, será verificada mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx), y de acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.

“El Licitante” ganador deberá enviar a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Desconcentrado Órgano Regulador del Transporte, al correo electrónico [karla.ramirez@cdmx.gob.mx](mailto:karla.ramirez@cdmx.gob.mx), la o las pólizas de fianzas derivadas de la adjudicación del contrato, las cuales serán revisadas para verificar el cumplimiento o incumplimiento de las mismas con lo solicitado en las presentes Bases; lo cual se le informará a “El Licitante” por correo electrónico, para que la presente para la formalización del contrato o realice las correcciones correspondientes.

#### b) Póliza de responsabilidad Civil.

#### c) Plantilla del personal empleado para la realización de los servicios (en hoja membretada).

La plantilla del personal que emplee conteniendo nombre, puesto y experiencia, la cual deberá ser actualizada en cada ocasión en la que tenga movimientos de personal. Así como copias de alta del Seguro Social o en su caso la última cedula de identificación y/o último pago bimestral en el que se demuestre que se encuentra dado de alta ante el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS). A su vez también deberá presentar copia de Credenciales para votar vigentes y copias de CURP de dicho personal.

### 11.3. Modificaciones al contrato.

De conformidad con lo establecido con el artículo 65 primer párrafo de la “Ley” “La Convocante” podrá acordar el incremento al monto del servicio solicitado mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del mismo, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados.



Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en el monto del servicio, **"El Proveedor"** adjudicado, deberá entregar para la formalización del Convenio Modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones del contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones a **"El Licitante"** ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para **"La Convocante"** y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de **"La Convocante"**, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

#### 11.4. Suspensión o terminación anticipada del contrato.

**"La Convocante"**, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o determinar la suspensión temporal o definitiva del mismo, sin ninguna responsabilidad cuando concurren razones de interés público o general, caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

Asimismo, si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones, detecta violaciones a las disposiciones de la Ley, podrá instruir, bajo su responsabilidad a **"La Convocante"** la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos adjudicados derivados de este Procedimiento de contratación.

#### 12. Descalificación de la Propuesta.

**"La Convocante"** procederá a la descalificación, total o parcial, de las propuestas cuando:

- Se omita o incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
- Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios.
- Los precios no sean aceptables o convenientes para **"La Convocante"**.

#### 13. Aceptación de Propuestas.

**"La Convocante"** no procederá a la descalificación de las propuestas, debiendo fundar y motivar la toma de decisión, en los siguientes casos:

- Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas en estas Bases.
- Cuando en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento **"El Licitante"**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de **"La Convocante"**. En caso que **"El Licitante"** no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.



#### 14. Declaración Desierta de la Licitación.

“La Convocante” procederá a declarar desierta la Licitación, total o parcialmente, cuando:

- a) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- b) Los precios no sean convenientes o aceptables.

#### 15. Suspensión de la Licitación.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley, declarando la suspensión temporal o definitiva de la Licitación.

“La Convocante” podrá suspender definitivamente la Licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados. Caso en el cual “La Convocante” fundará y motivará la toma de la decisión.

#### 16. Cláusulas no negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de servicios podrá ser negociada.

#### 17. Revisión del Procedimiento de Contratación

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la “Ley”, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

#### 18. Aplicación de Garantías.

##### 18.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) “El Licitante” retire su propuesta durante alguna etapa del Procedimiento o previo a la firma del contrato.
- b) “El Licitante” ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Por causas imputables a “El Licitante” ganador, resultando improcedente la formalización del contrato. Caso en el que “La Convocante” levantará acta circunstanciada, debidamente fundada y motivada, en la que se establezcan las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato, lo cual se le deberá notificar a “El Licitante”.

##### 18.2. Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:



- a) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el o los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en la prestación de los servicios.
- b) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos, no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- d) En caso de que el Prestador del servicio no realice los servicios objeto de esta Licitación, por reclamación del desconcentrado Órgano Regulador del Transporte, dentro del periodo de garantía de los servicios.

## 19. Penas convencionales.

### 19.1. Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios.

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento a los contratos será del 1% (uno por ciento), por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de la prestación de los servicios por día natural, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los servicios no prestados, o con retraso, o con calidad deficiente, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los servicios, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

## 20. Rescisión administrativa del contrato.

“La Convocante” podrá rescindir el contrato cuando el Prestador del servicio:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta o Juntas de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incumpla alguna de las obligaciones fiscales.
- c) Sea declarado en concurso mercantil.
- d) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Órgano Regulador del Transporte.
- e) Agote la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y estas Bases.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del Órgano Regulador del Transporte.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el monto facturado cuando aplique, y en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los servicios a “El Licitante” que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## 21. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por "La Convocante", que contravengan las disposiciones de La "Ley", podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

## 22. Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de "La Ley", por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este Procedimiento, "La Convocante" y los Prestadores de servicio, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el Prestador del servicio renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

## 23. No negociación de condiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los licitantes, podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en "La Ley", "su Reglamento" y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

## 24. Formatos y Anexos.

Los formatos y Anexos que se incluyen en estas Bases deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2021.

ATENTAMENTE.  
DIRECTORA GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR  
DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. NATALIA RIVERA HOYOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

**Contratación del Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México, para el Periodo marzo-diciembre, del Ejercicio 2021.**

El servicio comprende el manejo y control de proliferación de plagas, insectos y roedores tales como: cucarachas, hormigas, moscas, pulgas, chinches, ratas y ratones, mediante análisis de las áreas afectadas, monitoreo continuo, localización de los focos de infestación, selección y aplicación de la estrategia o método adecuado al tipo de plaga de que se trate, insecticidas y/o rodenticidas, herramienta y equipo de aplicación y de seguridad; con la aplicación de productos y técnicas que cumplan con la normatividad vigente de seguridad para las personas y medio ambiente.

### II. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio se deberá de proporcionar en los Centros de Transferencia Modal, así como en las oficinas centrales del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México de conformidad con lo estipulado en las presentes bases en el anexo **Especificaciones Técnicas**.

Se llevará el control, principalmente, de las siguientes plagas:

#### **Insectos rastreros:**

Cucarachas  
Hormiga  
Pescadito de plata,  
Ciempiés y milpiés,  
Pulgas,  
Chinches,  
Cochinillas  
Arácnidos: arañas, escorpiones ("alacranes"), etc.

#### **Insectos Voladores:**

Moscas, Mosquitos y Abejas hasta 2 metros

Roedores: Ratas y ratones.

### III. ACTIVIDADES A REALIZAR

#### **CONTROL DE ROEDORES:**

El servicio de desratización se deberá basar en la prevención y control mediante medios físicos, mecánicos y químicos, dando las observaciones pertinentes para las desviaciones de orden y limpieza, así como fallas estructurales y su correcta reparación para evitar el ingreso de las plagas.

Se utilizarán estaciones cebaderas colocadas y señalizadas estratégicamente conforme a la normativa vigente para la protección de las instalaciones. Las estaciones de control y/o monitoreo, son plásticas, hechas de materiales resistentes a la intemperie, no fragmentables en caso de resultar dañadas, con dispositivos de seguridad inviolables para asegurar la no sustracción de los cebos, ancladas al piso o pared según sean las condiciones más seguras, deberán contar con etiquetas de registro de cada visita firmadas con tinta permanente por el técnico que la revise y documentadas en un formato exclusivo para esa actividad y que evidencie, nombre del cliente, nombre y firma del responsable del servicio por



parte de la empresa, consumos, productos aplicados y cantidades, lotes, formulación del producto, totalidad de las estaciones instaladas, específicamente cuantas son cebadas y si existieran con trampa adherente el número exacto, número de la estación, reubicaciones, recebados, cambio de gomas adherentes, mantenimiento o limpieza, condiciones de las estaciones, si requiere o se realiza reemplazo de estación, observaciones, nombre y firma del cliente, fecha, hora, técnicos, en si todo lo realizado en el mantenimiento a las estaciones, deberán estar señalizadas visiblemente con letreros de material resistente a la intemperie, con número de la estación correspondiente de color contrastante al de la señalización y de tamaño suficiente para ser localizados a distancia, y ubicados en un croquis del inmueble, mismo que deberá realizar el proveedor del servicio. Para ser archivados durante todo el tiempo que se encuentren instaladas las estaciones, en caso de ser necesaria la reubicación de alguna estación por motivos de obstrucción o falta de resultados de control, este cambio se deberá realizar también en el croquis del inmueble antes mencionado.

Estas estaciones podrán ser utilizadas para monitoreo de insectos cuando se requiera y sea una opción viable bajo los mecanismos adecuados para tal fin, la ubicación y el número de estaciones a colocar debe ser suficiente para cubrir todos los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México descritos en el numeral XI **"LUGARES Y METRAJES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN"** y las empresas deberán contar con un inventario disponible de mínimo 250 estaciones visibles para la verificación en sus instalaciones. Dichas estaciones serán colocadas principalmente en las entradas donde los roedores puedan utilizar para ingresar del exterior o cercanas a las zonas con mayor población y actividad de roedores.

Cuando se utilicen cebos líquidos, estos se deben colocar en bebederos plásticos y bajo la misma mecánica de las estaciones plásticas, con la diferencia de que no se fijarán al piso o pared, pero la precaución adicional de revisarlos diariamente y con una cantidad limitada solo para el número de población existente, una vez controlada la plaga, se deben retirar y continuar con las estaciones plásticas únicamente.

La colocación de cebos rodenticidas anticoagulantes en formulaciones de blocks parafinados, pellets, pastas, granulados y líquidos dentro o al lado de madrigueras, rincones, lugares poco accesibles entre el piso y paredes, pared y pared o junta constructiva, jardines o jardineras, en alcantarillas utilizando alambres para anclarlos, en sitios donde los roedores o sus excretas hayan sido observadas, agujeros, a lo largo de muros, evitando contaminar áreas. Se deberá mantener una dotación ininterrumpida de rodenticidas hasta que desaparezcan los signos de infestación de ratas y ratones. También se debe considerar la colocación de trampas mecánicas de captura múltiple, gatillo extendido, trampas de pegamento, y deberá ser donde los roedores domésticos pasaran sobre las trampas cuando se trasladen a sus refugios y sitios donde se alimentan, reproducen (rutas de tránsito, cerca de madrigueras, etc.) Determinados previamente por el proveedor, en la colocación eventual para las trampas de gatillo extendido deberán ser señalizadas visiblemente en el sitio donde se encuentran y se deberán proteger con estaciones de lámina o plástico para evitar ser activadas accidentalmente y así prevenir lesiones a los usuarios de las áreas o transeúntes, en el caso de requerir algún tipo de cebo como atrayente para el roedor, se deberá colocar el más adecuado y que no sea un factor de alimentación a otros organismos como insectos rastreros o voladores.

#### **CONTROL DE INSECTOS:**

Para el control de insectos se deberá realizar una aplicación total en todas las áreas mediante nebulización utilizando mochila motorizada, electrónica con los cuales se llenará el espacio con una brisa muy fina que llegara a todos los escondites de los insectos y de secado máximo de una hora



después de la aplicación sin dejar residuos ni manchas, se deberá cubrir todo el metraje en horarios no laborables.

El control integrado de insectos rastreros y voladores se realizara también de así requerirse de manera más precisa y focalizada con métodos mecánicos, físicos y químicos, mediante tratamientos preventivos y de control en sitios oscuros, cálidos, húmedos, lugares de reproducción, alimentación, refugio vías de acceso, tránsito o donde acostumbren pararse como muros, techos, pisos, drenajes, vigas, tuberías, alacenas, contactos, muros falsos, plafones, estructuras huecas, anaqueles, etc. mediante la técnica de aspersión que consiste en la aplicación o rociado de insecticidas previamente diluidos en agua o en el vehículo que el producto requiera o sin diluir según sea el caso, los cuales serán aplicados de forma perimetral, espacial, puntual o focalizada en cada una de las instalaciones de CETRAM en las áreas de oportunidad que se trate; así mismo se hará uso de electro nebulizadores, termo nebulizadoras, micro inyector, espolvoreadores, sistema SAP. Aspiradoras, humos, trampeo con gomas adherentes, o la aplicación de gel o cebos granulados para áreas que presenten infestación más alta y así lo requiera o método que recomienden. Se deberá considerar el tratamiento con espumadores para drenajes cada seis meses contando con el equipo electrónico especializado.

Se deberá realizar una fumigación trimensual en cada una de las áreas poniéndose en coordinación con el personal administrativo para realizar las visitas a cada espacio, por lo que se deberá enviar al personal necesario para la realización de los servicios.

#### **DESINFECCIÓN PATOGENA**

La desinfección será espacial y sobre superficies, esta se realizará en los baños propios de los CETRAM mediante nebulización en frio, contra macroorganismos patógenos como son hongos, mohos, bacterias, virus etc.

El servicio de desinfección se llevará a cabo a través de la aplicación de desinfectantes orgánicos o químicos en las áreas de baños dentro de las instalaciones a cargo de CETRAM con equipos para uso exclusivo de dichos desinfectantes.

#### **IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS**

La aplicación se deberá realizar utilizando productos de última generación y que no representen ningún riesgo para el personal que labora en las zonas tratadas, así como para los transeúntes.

Todos los productos utilizados deberán ser seguros de uso urbano, registrados, ante COFEPRIS y/o CICOPLAFFEST, en casos específicos cuando el producto a utilizar solo exista en el extranjero que cuenten con registro EPA o algún otro internacional pero que cumpla con los estándares nacionales de calidad y permitidos para su uso en áreas urbanas, todos los productos con su respectiva información por escrito como son el registro, ficha técnica, hoja de seguridad, legibles y vigentes.

Deberán ser biodegradables y de baja toxicidad para no presentar un problema al medio ambiente para la flora y la fauna local, animales domésticos (mascotas) y personas que transitan por el lugar.

Los productos desinfectantes o biológicos solo requerirán ficha técnica y/o hoja de seguridad.

Todos los insecticidas, rodenticidas y desinfectantes, todos los productos utilizados deberán aplicarse en las dosis y bajo las instrucciones que indican las etiquetas o fichas técnicas del fabricante, así como las normas aplicables.

Deberán anexar en su propuesta una relación en la que especifique, el tipo, dosis y marca de los insecticidas a utilizar. Así como su cuadro de rotación que utilizara en sus servicios para evitar generar resistencia en los organismos plaga.



**CONSIDERAR EL CUADRO DE PRODUCTOS AUTORIZADOS POR CETRAM PARA SU PROPUESTA (LOS CUALES DEBERÁN DE ESTAR ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA 256.SSAI-2012)**

Tipo de Producto	Ingrediente Activo	Concentración %	Dosis	Uso preferente en:
Insecticida	Deltametrina	2.50	10 a 20 ml / L	Interiores
Insecticida	Deltametrina	1.60	20 a 40 ml / L	Exteriores
Rodenticida	Flocoumafen	0.005	2 a 4 piezas	Exteriores
Insecticida	Cipermetrina	10.00	10 a 20 ml / L	Interiores
Insecticida	Cipermetrina + Diclorvos	24.50	5 a 10 ml / L	Exteriores
Rodenticida	Difetialona	0.0025	2 a 4 piezas	Exterior
Insecticida	Lambda Cyhalotrina	2.50	10 a 20 ml / L	Interiores
Insecticida	Lambda Cyhalotrina	2.50	10 a 20 ml / L	Exteriores
Rodenticida	Difenacoum	0.005	3 a 5 piezas	Exterior
Insecticida	Imidacloprid+Betacyflutrin	31.50	2 a 4 ml / L	Interiores
Insecticida	Cipermetrina	22.47	5 a 10 ml / L	Exteriores
Rodenticida	Coumatetralil	0.0375	5 a 10 piezas	Exterior
Insecticida	Bendiocarb	80.00	12 a 24 g / 5L	Interiores
Insecticida	Fipronil	2.90	10 a 20 ml / L	Exteriores
Cucarachicida	Hidrametilona	2.00	.05 g / m2	Interiores
Cucarachicida	Imidacloprid	2.15	.05 g / m2	Interiores
Mosquicida	Imidacloprid	0.50	100 g / L	Exterior
Mosquicida	Tiametoxam	1.00	3 g / m2	Exterior
Hormiguicida	Abamectina	0.05	.05 g / m2	Interior/Exterior
Hormiguicida	Abamectina	0.05	10 g / m2	Interior/Exterior
Hormiguicida	Thiamethoxam	0.01	.05 g / m2	Interior/Exterior
Desinfectante	Ortofenilfenol	0.00	60 ml / L	Interior

**V. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS.** - Equipo mínimo requerido para la prestación del Servicio:

- 6 Aspersores motorizados de Mochila
- 5 Aspersores electrónicos de Mochila
- 2 Sistema de aplicación en aerosol "sistema III" o SAP (aplicación detallada en rendijas y hendiduras)
- 2 Espolvoreador eléctrico
- 2 Thermonebulizadoras con capacidad de 6.5 litros.



- 4 Espolvoreador manual
- 5 Equipos de Micronebulización exclusivos para aplicación de desinfectantes
- 2 Equipo de micro inyector de insecticida en grietas y hendiduras
- 4 Equipos de multicaptura permanente para roedores sin utilización de químicos.
- 6 Aspersor manual de tanque de acero
- 6 Aspersor electrónico portátil.
- 10 Equipo de iluminación portátil para cada persona.
- 1 Equipo de respiración autónoma de protección personal.
- 2 Pistola portátil para fijación de estaciones de cebado.
- 2 Inyector de espuma para drenajes.
- 1 Equipo de trabajo en altura (cuerda dinámica, arnés de seguridad, ocho de descenso, casco con barbiquejo y equipo de seguridad)
- 2 Trajes de apicultor
- 250 estaciones cebaderas plásticas inviolables con dispositivo de seguridad
- 100 estaciones de captura múltiple para pequeños roedores
- 1 equipo de compresión autónoma de triple función aspersión, espumante e inyección

#### VI. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

El proveedor deberá observar las normas de seguridad en los trabajos de desinfección y control de fauna nociva al utilizar las sustancias autorizadas por la secretaria de salud y deberá de vigilar que cuando se lleven a cabo los servicios de control de fauna nociva, su personal porte el equipo protector necesario.

La preparación del equipo y el vertido del plaguicida debe de realizarse en áreas abiertas y con el siguiente equipo de protección de conformidad a lo establecido en la Norma aplicable:

- Uniforme de la empresa que conste de Pantalón y Camisa de manga larga
- Mascarilla de carbón activado
- Guantes
- Googles
- Casco
- Overol
- Botas antiderrapantes y/o calzado apropiado

Es responsabilidad del proveedor y obligación del personal que designe para llevar a cabo las actividades de control de fauna nociva presentarse a laborar con el equipo protector ya especificado y en buenas condiciones, uniformes e identificación de la empresa que represente.

#### VII. CARACTERÍSTICAS Y CAPACITACION DEL PERSONAL

- a) La empresa deberá acreditar una plantilla mínima de 10 técnicos con una antigüedad mínima en ella de 1 año, comprobados con el último pago de liquidación ante el IMSS y el anterior a 12 meses. Los cuáles serán la plantilla de técnicos mínima requerida. Dicho personal deberá contar con perfil de controlador de plagas y experiencia en el ramo.
- b) La empresa deberá acreditar un mínimo de 2 (Dos) técnicos (que se encuentren dentro de la plantilla mínima solicitada) que deberán acreditar tener curso "teórico-práctico de captura y control de enjambres", ante SAGARPA. Presentar constancia
- c) De la plantilla presentada, la empresa deberá presentar los "Certificados de competencia laboral en el estándar de competencia, en la prestación del servicio de manejo integrado de plagas urbanas, nivel intermedio". El cual deberá estar inscrito en el registro nacional de estándares de competencia con clave: ec0146 emitidos por el "consejo de normalización y certificación de competencia laboral" (CONOCER), que es la dependencia gubernamental que califica el control intermedio de plagas urbanas del personal responsable de los servicios. Con el fin de garantizar la calidad y seguridad en el servicio.



- d) Deberán el total de la plantilla de técnicos mínimos requeridos acreditar estar capacitados en **“equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo”** para lo cual se solicita acreditar sus conocimientos con la documentación y constancias, ante la secretaria del trabajo y previsión social (STPS) a través de procadist anexando copia de la constancia emitida por esta entidad. Dando cumplimiento a la norma oficial **NOM – 017 – STPS -2008**.
- e) Se deberá cumplir durante la prestación del servicio con la normatividad aplicable en materia de ecología. Particularmente con la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y su reglamento, en materia de impacto ambiental y residuos peligroso. Presentando constancia a nombre de **“El Licitante”**, como generador de residuos peligrosos expedido por la SEMARNAT, en donde se especifique el registro ambiental ante la SEMARNAT cumplimiento con lo indicado en la NOM-052-SEMARNAT-2005.
- f) Presentar cuando menos 2 manifiestos de entrega-transporte-recepción de residuos generados, a fin de tener la certeza que los licitantes les den un adecuado destino final a los envases de los residuos de los plaguicidas utilizados en los servicios ofertados, expedido por alguna empresa autorizada por la secretaria de medio ambiente y recursos naturales (SEMARNAT), en donde se indique el número de autorización de dicha empresa encargada de la recolección.
- g) Personal: El personal asignado a los trabajos de control de plagas deberá cumplir con las siguientes reglas:
- El proveedor deberá mandar como mínimo a dos personas a realizar el servicio.
  - Deberán asistir puntualmente a los inmuebles de acuerdo a la hora confirmada.
  - Contar con el uniforme distintivo de la empresa y buena presentación.
  - Llevar el material adecuado y necesario para la prestación del servicio.
  - El técnico encargado se presentará en las instalaciones y deberá indicar el desarrollo del servicio.
  - El personal siempre tratara con respeto a los empleados de CETRAM.
  - Después de realizar los servicios de fumigación, tienen la obligación de dejar limpias las áreas (libres de materiales o equipos de fumigación, así como del producto utilizado).
  - El prestador del servicio deberá contar con un stock suficiente de plaguicidas en sus instalaciones y garantizar la disponibilidad de sustancias correspondientes al servicio que prestará. (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas).
  - El proveedor ganador realizará las acciones que considere necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de cada una de las órdenes de trabajo.

**VIII. LICENCIAS Y CERTIFICACIONES.** - Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

1. Deberá presentar en original y copia para su cotejo **“Licencia Sanitaria”** expedida a favor de la empresa participante donde se le autoriza a prestar el servicio objeto de este concurso **“Fumigación”** y que se encuentre vigente y que el domicilio corresponda al fiscal de la empresa.
2. Certificación de **“Calidad”** en original y copia que acredita el cumplimiento con la norma mexicana, norma internacional NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015. Expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A (presentar número de acreditación), en los servicios objeto de esta licitación.
3. Certificado de **“Salud y Seguridad en el Trabajo”** en Original y Copia que acredita el cumplimiento con la Norma Mexicana y Norma Internacional NMX-SAST-001-IMNC-2008/BSI OHSAS 18001:2007, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA; se deberá presentar número de Acreditación ante la esta.
4. Certificado de su **“Sistema de Gestión Ambiental”** en Original y Copia que acredita el cumplimiento con la Norma Mexicana y Norma Internacional NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA; se deberá presentar número de Acreditación ante la esta.
5. Certificado expedido por NORMEX en original y copia de la certificación que acredita que la empresa cuenta con un sistema que asegura la eficacia en la prestación de sus servicios de desinfección y control de plagas



de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-610-NORMEX-2002 Disposiciones Técnicas Para La Prestación De Servicios En Materia De Desinfección Y Control De Plagas.

#### IX. FRECUENCIA DEL SERVICIO:

El servicio se realizará de conformidad a lo establecido en el calendario que se incluirá en el contrato respectivo de "El Licitante" ganador, en los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México de manera trimestral durante el periodo de la prestación del servicio, por lo cual se deberán de coordinar con el área técnica la realización de los mismos.

#### X. CERTIFICADO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN

El proveedor deberá, al concluir cada servicio, entregar el certificado de fumigación, el cual contendrá como mínimo:

- a) Nombre y firma del responsable de las instalaciones de cada Centro de Transferencia Modal para recibir el servicio.
- b) Fecha de la aplicación del servicio.
- c) Folio de identificación de servicio.
- d) Los productos utilizados e ingredientes activos, concentración de uso por cada servicio y la descripción de los trabajos realizados.
- e) Rubro de observaciones en el cual detalle las recomendaciones para cada inmueble.
- f) Descripción de recomendaciones, que detalle las medidas que se deben tomar después de cada servicio.
- g) Nombre y firma del técnico responsable de la realización del servicio y el visto bueno del responsable de supervisar los trabajos por parte de la empresa.
- h) Número de licencia sanitaria, así como los datos de la empresa fumigadora.

Así mismo deberá complementar con un reporte fotográfico del servicio prestado.

No se aceptarán aquéllas que tengan tachaduras, enmendaduras o alteraciones, así como que les falte información descrita en los incisos anteriores.



**XI. LUGARES Y METRAJES PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION**

N°	CETRAM	UBICACION	SUPERFICIE TOTAL m2
1	Barranca del Muerto	Av. Revolución, esquina Cóndor, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010	2,242.95
2	Buenavista	Av. Mosqueta (Eje 1 norte) No. 260, entre calle Jesús García y calle Aldama, Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06350	7,302.09
3	Central de Abastos	Circuito Aztecas, entre frutas y legumbres, Av. Río Churubusco y Hualquilla Col. Central de Abastos, Alcaldía de Iztapalapa, C.P. 09040	16,058.41
4	Chapultepec	Av. Chapultepec, entre las calles José Vasconcelos y Lieja, Colonias Roma Norte y Condesa, San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850 y 06140	23,655.99
5	Constitución de 1917	Calz. Ermita Iztapalapa entre Hortensia y Periférico Oriente (Eje 8 sur) Col. Los Ángeles, Alcaldía Iztapalapa C.P 09830	22,142.60
6	Coyuya	Av. Plutarco Elías Calles (Eje 2 Sur), esquina con Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente), Col. Granjas México, C.P. 05400 y Barrio los Reyes, Alcaldía Iztacalco, C.P. 06620 y Col. Tlazintla C.P. 06710	7,430.48
7	Deportivo 18 de marzo	Av. Insurgentes Norte, entre Montiel y Ricarte, Col. Lindavista y Tepeyac Insurgentes, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07300 y 07020	10,307.86
8	Deportivo Xochimilco	Av. Prolongación 16 de septiembre, entre Av. Francisco Goitia y Calle Maíz, Col. Barrio San Pedro, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16090	4,566.25
9	Dr. Gálvez	Calle Dr. Gálvez, entre Av. Revolución e Insurgentes Sur, Col. San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000	6,861.90
10	Edificio Secre ORT	Av. Del Taller No. 17 esquina Navojoa, Col. Álvaro Obregón Alcaldía Venustiano Carranza	812.48
11	El Rosario	Entre Av. El Rosario y Av. de las Culturas, (Eje 5 Norte), Col. Ex Ejidos del Rosario, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02100	41,699.00
12	Huipulco	Calz. de Tlalpan esquina Calz. Acoxta, Col. San Lorenzo Huipulco, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14370	16,182.30
13	Indios Verdes	Av. Insurgentes Norte y Av. Ticomán, Col. Residencial Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07369	64,714.97
14	Iztapalapa	Av. 5 (Eje 3 oriente) No. 195, Esquina con Calle 6, Col. Granjas de San Antonio, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09070	4,818.88
15	La Raza	Av. Insurgentes Norte, entre Godard Brahams y Francisco Moreno, Col. Vallejo Poniente, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07790	20,296.59
16	Mixcoac	Av. Revolución, entre las calle de Giotto y Benvenuto Cellini, Col. Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910	8,902.87
17	Observatorio	Calz. Minas de Arena, entre Sur 122 y Puente 85, Col. Cove, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01120	15,928.09
18	Pantitlán	Av. Río Churubusco Esquina Manuel Lebrija y Gustavo Díaz Ordaz, Col. Ampliación Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15670	88,949.77
19	Periférico Oriente	Av. Tlahuac y Periférico Oriente, Col. Año de Juárez, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09780	17,637.54
20	Politécnico	Av. 100 metros (Eje Central), esquina Poniente 152, Col. U. H. Lindavista Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07720	14,930.84



N°	CETRAM	UBICACIÓN	SUPERFICIE TOTAL m2
21	Potrero	Av. Insurgentes Norte, entre las calles Victoria y Necaxa, Col. Capultitlán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07370	7,053.21
22	Puerto Aéreo	Boulevard Puerto Aéreo y Cal. Ignacio Zaragoza, entre las Colonias Santa Cruz Aviación, C.P. 15540 y Valentín Gómez Farías, C.P. 15010 Alcaldía Venustiano Carranza	10,538.50
23	San Lázaro	Av. Eduardo Molina entre Artilleros y Calz. Ignacio Zaragoza, Col. 7 de Juio Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15290	8,734.33
24	Santa Martha	Distribuidor Vial Santa Martha, Carretera Libre México-Puebla, Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09510	23,769.22
25	Tacuba	Av. Marina Nacional y Calz. México-Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410	11,400.64
26	Tacubaya	Av. Jalisco entre Arq, Carlos Lazo y Manuel Dublán, Col. Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11870	6,251.44
27	Taxqueña	Av. Calz. Taxqueña esquina Canal de Miramontes, Col. Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200	38,006.95
28	Tepalcates	Calz. Ignacio Zaragoza, entre Gral. Antonio de León y Telecomunicaciones, Colonia Tepalcates, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09210	7,246.26
29	Tláhuac	Av. Tláhuac s/n, Col. El Triángulo, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13460	27,306.00
30	Universidad	Av. Antonio Delfín Madrigal, entre Pedro Enríquez Hureña, (Eje 10 Sur) y Av. Aztecas, Col. Santo Domingo, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04369	22,587.33
31	Xochimilco	Av. 20 de Noviembre entre Justo Sierra y las Rosas, Prolongación División del Norte, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050	8,532.92
32	Zapata	Av. Universidad No. 790 esquina Municipio Libre (Eje 7 Sur), Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310	5,040. 60
33	Zaragoza	Calz. Ignacio Zaragoza entre Enrique Farman y Secretaria del trabajo, Col. 4 Árboles, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15730	19,443.73
<b>TOTAL DE METRAJE</b>			<b>591,353.49</b>

**Nota:** Los servicios se realizarán de manera trimestral de acuerdo con el calendario que será anexoado en el contrato respectivo a "El Licitante" ganador.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, preferentemente en el orden que se indica.

Documentación Legal y Administrativa

**Formato A**

**Formato de existencia legal y personalidad jurídica**

(Nombre del representante legal)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional a nombre y representación de la empresa----- persona física o moral.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021

Persona Física

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con acta de nacimiento certificada, número-----, Juzgado----- del----- y se identifica con credencial para votar o cédula profesional o pasaporte o cartilla del servicio militar liberada número-----, año de registro ante el SAT: -----

Actividad Comercial, de acuerdo con la Inscripción al SAT: -----

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de escritura pública en la que consta el acta constitutiva: fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva en su caso:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha Protesto lo necesario

(-----)

Firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 1

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en (Calle, Número, Colonia y Delegación), C.P. \_\_\_\_\_, con número telefónico \_\_\_\_\_, y autorizando al C. (Nombre del representante), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de servicios: (Número de Licitación Pública Nacional) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número), ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

	I	II	III	IV	V	VI
	Contribución		Aplica	No aplica	A partir de: (Año, Mes y Día)	N° Cuenta y/o N° Placas
A	Impuesto Predial.					
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.					
C	Impuesto Sobre Nóminas.					
D	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.					
E	Impuesto por la Prestación de servicios de Hospedaje.					
F	Derechos por el Suministro de Agua.					
G	Otros. (Especificar)					

El "Participante" manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en sus obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato, por concepto de: Impuesto predial, Impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos por el suministro de agua y demás contribuciones, aprovechamientos y productos, establecidos en el Código de referencia.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(Firma)

Instrucciones de llenado:

- Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna III, la contribución correspondiente y en la columna V, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalarlo con la palabra "Domicilio" en la columna IV, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalarlo con las palabras "No obligado" en la fila correspondiente de la columna antes referida.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión, terminación anticipada y/o rescisión del contrato.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada "Participante" en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021  
Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 2

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la contratación del **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto que designo a \_\_\_\_\_ como representante, con domicilio en \_\_\_\_\_ Ciudad de México, (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente Procedimiento.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

Documentación Legal y Administrativa

**ANEXO No. 3**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----  
-----con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021,  
para la contratación de **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto que los, materiales refacciones, piezas accesorios y equipos a utilizar para la prestación del servicio son producidos en México y contienen por lo menos un **50 % (Cincuenta por ciento)** del contenido de Integración Nacional tomando en cuenta el costo neto del servicio que significan todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarques, así como los costos financieros.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

Documentación Legal y Administrativa

**ANEXO No.4**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la contratación del **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la "Ley" y 49 fracción XV, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

### Documentación Legal y Administrativa

#### ANEXO No. 5

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la contratación del **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración a las Bases de esta Licitación y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

### Documentación Legal y Administrativa

#### ANEXO No. 6

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la contratación del **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que asumimos toda responsabilidad en caso de que en el servicio ofertado, infrinjan patentes, marcas o violen derecho de autor sin ninguna responsabilidad para "La Convocante".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

**Documentación Legal y Administrativa**

**ANEXO N o. 7**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente.

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la contratación **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el carácter de estratificación de mi representada es como una empresa, según el siguiente cuadro:

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Actividad Comercial	De 1 a 5 empleados	De 6 a 20 empleados	De 21 a 100 empleados
Bienes	De 1 a 20 empleados	De 21 a 50 empleados	De 51 a 100 empleados
Industria	De 1 a 30 empleados	De 31 a 100 empleados	De 101 a 500 empleados

Debiendo manifestar el sector al que pertenece y el tipo de empresa que corresponda, de acuerdo al número de empleados por sector.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

Documentación Legal y Administrativa  
Anexo No. 8

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----  
-----con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021,  
para la contratación de **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano  
Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto que otorgo en nombre de mi  
representada el consentimiento inequívoco, expreso y por escrito a través del presente documento,  
para que los datos relacionados con el domicilio, teléfono particular, correo electrónico, entre otros, de  
mi representada **PUEDAN SER DIFUNDIDOS**.

Por lo que se autoriza a "La Convocante", para que en su carácter de Ente Público del tratamiento correspondiente a dicha información, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

Documentación Legal y Administrativa

**ANEXO No. 9**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----  
-----con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021,  
para la contratación de **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, toda la información que se proporcione a mi representada en casos de resultar ganadora, es **confidencial** y nos comprometemos a no hacer mal uso de la misma, así como la información y documentación que se genere y/o realice durante el Servicio, en caso de no hacerlo aceptamos la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

**Documentación Legal y Administrativa**

**ANEXO No. 10**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la contratación del **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos señalados en el artículo 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral Décimo Tercero fracción II, de los lineamientos para la Presentación de Declaración de Interés y Manifestación, de **NO conflicto con intereses** a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarnos inhabilitados, sancionados o en incumplimiento contractual o en los supuestos de impedimentos legales, por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, Dependencias Órganos Desconcentrados, Alcaldías y entidades, según sea el caso.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

### Documentación Legal y Administrativa

#### ANEXO No. 11

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la contratación del **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas del Desconcentrado Órgano Regulador del Transporte, responsables del presente procedimiento.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

### Documentación Legal y Administrativa

#### ANEXO No. 12

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la contratación del **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, Escrito bajo protesta de decir verdad, facultamos a "La Convocante" para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

Documentación Legal y Administrativa

**ANEXO No. 13**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-0021-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la contratación del **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo, así como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre **"La Convocante"** y el Participante.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

Documentación Legal y Administrativa

**ANEXO No. 14**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----  
-----con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021,  
para la contratación de **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano  
Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto que el poder notarial que presento  
mediante el cual acredito mi personalidad y funciones, es vigente a la fecha de esta **Licitación Pública  
Nacional** y que no ha sido revocado, modificado o limitado.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

### Documentación Legal y Administrativa

#### ANEXO No. 15

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-002-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la contratación del **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del Procedimiento hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

### Documentación Legal y Administrativa

#### ANEXO No. 16

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la contratación del **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante el desconcentrado Órgano Regulador del Transporte actualizado el domicilio fiscal y razón social.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

**Documentación Legal y Administrativa**

**ANEXO No. 17**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

Nombre, denominación o razón social de "El Licitante"		
Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio fiscal		
Calle y número		
Colonia		
Código postal		
Alcaldía o Municipio		
Entidad Federativa		
El domicilio fiscal es igual que el comercial	SI ( )	NO ( )
Si el domicilio fiscal no es igual que el comercial, anotar los datos correspondientes		
Domicilio comercial		
Calle y número		
Colonia		
Código postal		
Alcaldía o Municipio		
Entidad Federativa		
Teléfono Correo electrónico y fax		

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 18

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la contratación de **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado acepto el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato así como las penas convencionales por incumplimiento del mismo.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

### Documentación Legal y Administrativa

#### ANEXO No. 19

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
De la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la contratación del **Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con la realización de los servicios de la Licitación; así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para realizar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en las Bases de esta Licitación.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

Propuesta Técnica  
ANEXO No. 20

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

Servicio de fumigación y control de fauna nociva en los inmuebles del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México.

La propuesta técnica deberá contener:

1. La descripción y especificación completa de los servicios requeridos en el anexo **ESPECIFICACIONES TECNICAS**.
2. Currículum actualizado de "El Licitante", firmado por el representante legal, que como mínimo incluya:
  - **Objeto Social:** El objeto social o giro comercial del participante especificando que dentro del mismo se encuentra el servicio de fumigación o control de fauna nociva, y debe abarcar la realización de los actos necesarios para cumplir las obligaciones contenidas en el contrato materia de esta licitación.
  - **Experiencia profesional, "El Licitante"** deberá demostrar mínimo un año de experiencia en concordancia con los servicios solicitados en la presente licitación.
  - **Ubicación de sus oficinas e instalaciones.**
  - **Información de clientes con número telefónico y personal con quien pedir referencias** en donde se hubiera realizado servicios similares a los solicitados en la convocatoria, información que podrá ser comprobada por personal de CETRAM.
3. Los licitantes deberán presentar un **mínimo** de tres contratos debidamente formalizados relativos a la contratación de los servicios de fumigación.
4. Para dar cumplimiento en la prestación del servicio con la normatividad aplicable en materia de ecología. Particularmente con la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y su reglamento, en materia de impacto ambiental y residuos peligrosos. Se deberá presentar constancia a nombre de "El Licitante", como generador de residuos peligrosos expedido por la SEMARNAT, en donde se especifique el registro ambiental ante la SEMARNAT cumplimiento con lo indicado en la NOM-052-SEMARNAT-2005.
5. Presentar cuando menos 2 manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos, a fin de tener la certeza que los licitantes les den un adecuado destino final a los envases de los residuos de los plaguicidas utilizados en los servicios ofertados, expedido por alguna empresa autorizada por la secretaría de medio ambiente y recursos naturales (SEMARNAT), en donde se indique el número de autorización de dicha empresa encargada de la recolección.
6. Carta de "El Licitante", que indique que cuenta con por lo menos 8 técnicos y 1 supervisor, especializados para la ejecución de los trabajos en el ramo de control de plagas indicando nombre, cargo y teléfono para cualquier emergencia duda o aclaración, dicho personal deberá contar con una experiencia mínima de un año de laborar en la empresa concursante en el ramo de control de plagas urbanas.
7. Presentar el último pago de las cuotas obrero-patronales y cédulas de cuotas obrero patronales ante el instituto mexicano del seguro social, así como impresión de la plantilla que incluya el personal propuesto. y el de un año anterior para corroborar la antigüedad del personal.
8. Escrito, en papel membretado de la empresa, en el que señale que cuenta con personal propio y calificado, y con todo lo necesario para poder cumplir con todos los requerimientos de esta convocatoria y sus anexos. Igualmente, siendo el único patrón de todas y cada una de las personas que, con cualquier carácter, intervengan bajo sus órdenes en el desarrollo y la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley federal del trabajo, y consecuentemente el participante ganador asume todas las obligaciones derivadas de tal servicio. Por lo que se deslinda a CETRAM de cualquier obligación obrero-patronal.
9. Presentar licencia sanitaria vigente autorizada, con datos actualizados y congruentes a "El Licitante".
10. **NORMAS.**

Para la contratación del **SERVICIO** aplican las siguientes Normas:

- a. **NOM-232-SSA1-2009.- Plaguicidas**, requisitos del envase, embalaje, etiquetado de productos, grado técnico y para uso agrícola y forestal, industrial, doméstico, etc.



- b. **NOM-256-SSA1-2012.- Condiciones Sanitarias**, que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
- c. **NOM-052-SEMARNAT-2005\***. - Características, procedimiento de identificación, clasificación y los listados de residuos peligrosos.
- d. **NMX-F-610-NORMEX-2002.- ALIMENTOS-** disposiciones técnicas para la prestación de servicios en materia de desinfección y control de plagas.
- e. **NOM-017-STPS-2008.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.** - selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- f. **NOM-005-STPS-2004.- CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE**, en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento, de sustancias químicas peligrosas.
- g. **NOM-009-STPS-2011.- CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA**

"El Licitante" deberá acreditar, mediante documento expedido por una instancia autorizada o casa certificadora en el que haga constar el cumplimiento de las Normas Generales, arriba mencionadas, a favor de la empresa licitante.

Programa general del Servicio de Fumigación y control de plagas en los centros de transferencia modal de la Ciudad de México indicado en el anexo denominado **ESPECIFICACIONES TECNICAS**.

- 11. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 12. **LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los Centros de Transferencia Modal donde se dará la prestación de los servicios, será en los domicilios que se detallan en el "APENDICE A".
- 13. **GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
  - I. El proveedor deberá garantizar mediante carta compromiso que la prestación del servicio se realice de conformidad a las características y condiciones descritas en el presente Anexo Técnico y proporcionarlo en estrictas condiciones de eficiencia, confidencialidad y seguridad, en los tiempos establecidos.
  - II. El personal técnico que preste los servicios deberán presentar certificado en control de plagas, emitido por el Consejo de Normalización y Certificación "CONOCER" apegándose a los lineamientos de la norma mexicana **NMX-F-610-NORMEX-2002** "Disposiciones Técnicas para la Prestación de Servicios en Materia de Desinfección Y Control de Plagas" presentar el Certificado de Cumplimiento de esta Norma, emitido por el Organismo Nacional de Normalización por el cual ha sido elaborada dicha Norma, denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, (NORMEX),
  - III. Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes que nos garantizan que los servicios ofertados cumplen con estándares para ser proporcionados con calidad, seguridad, cuidado ala la salud y respeto total al medio ambiente:
    - Original y Copia del certificado de "Calidad" que acredita el cumplimiento con Norma Mexicana y Norma Internacional NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA; se deberá presentar número de Acreditación ante la esta.
    - Original y Copia del certificado de "Salud y Seguridad en el Trabajo" que acredita el cumplimiento con la Norma Mexicana y Norma Internacional NMX-SAST-001-IMNC-2008/BSI OHSAS 18001:2007, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA; se deberá presentar número de Acreditación ante la esta.
    - Original y Copia del certificado de su "Sistema de Gestión Ambiental" que acredita el cumplimiento con la Norma Mexicana y Norma Internacional NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA; se deberá presentar número de Acreditación ante la esta.

Partida	Descripción completa de los servicios	Unidad	Total de m2
1	Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva,	Servicio Trimestral	591,353.49

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

**Nota:** Los servicios se realizarán de manera trimestral de acuerdo con el calendario que será anexado en el contrato respectivo al licitante ganador.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

Propuesta Técnica  
Anexo No. 21

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----  
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la  
contratación de **Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva**, manifiesto bajo protesta de decir  
verdad, donde garantizamos la calidad del servicio por un periodo de **un mes** a partir de la entrega del  
servicio y comprometiéndonos a presentar nuevamente aquellos que no cumplan con la calidad  
ofertada. Así mismo aceptamos cubrir el costo de las pruebas de calidad que en su caso, solicite "**La  
Convocante**".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

**Propuesta Técnica  
Anexo No. 22**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----  
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la  
contratación de **Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva**, manifiesto bajo protesta de decir  
verdad, mediante el cual nos comprometemos a cumplir con el periodo y el lugar de realización del  
servicio.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

**Propuesta Técnica  
Anexo No. 23**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----  
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la  
contratación de **Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva**, manifiesto bajo protesta de decir  
verdad, que para la prestación del servicio conocemos y cumplimos con las normas de calidad mínimas  
requeridas por "La Convocante".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

**Propuesta Técnica  
Anexo No. 24**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----  
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la contratación de **Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento en su calidad de participante y para el caso de resultar ganador, liberará al Desconcentrado Órgano Regulador del Transporte de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, se manifiesta que la empresa cumple actualmente y cumplirá al ser ganador, con sus obligaciones en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que durante el Procedimiento de contratación y durante el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, el Desconcentrado Órgano Regulador del Transporte, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

Propuesta Técnica  
Anexo No. 25

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----  
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la  
contratación de **Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva**, manifiesto bajo protesta de decir  
verdad, que el suministro de productos químicos deberá incluir fichas técnicas y de seguridad de los  
productos a utilizar, debidamente sellados y en su empaque original, materiales nuevos, originales así  
como los insumos para la realización de los servicios, así mismo cumplen con las Normas Oficiales  
Mexicanas correspondientes, o Normas Mexicanas.

Nota: En el supuesto que los bienes no se encuentren normados en el país, se deberá indicar tal  
situación, en este caso se deberán señalar las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de  
referencia aplicables o las de calidad del fabricante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos  
53, 55 y 67 de La Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

**Propuesta Técnica**  
**Anexo No. 26**

Manifestación de embalaje, empaque, fletes y maniobras

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----  
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la contratación de **Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva**, manifiesto en nombre de mi representada que el equipo y los bienes necesarios para la prestación del servicio contarán con embalaje y empaque para su traslado en buen estado de acuerdo a sus características técnicas y a las Normas Mexicanas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de la prestación de los servicios. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos el equipo.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

**Propuesta Técnica**

**ANEXO No. 27**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----  
-----con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021,  
para la contratación de **Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva**, manifiesto que la empresa  
que represento contará con Póliza de Responsabilidad Civil por daños a terceros, expedida por  
compañía aseguradora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

## Propuesta Económica

### ANEXO No. 28

Propuesta económica

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

Partida	Descripción	Unidad	Total de m2	Precio Unitario por m2	Importe por trimestre	Importe total por los 4 trimestres
1	<b>Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva</b>	Servicio Trimestral	591,353.49	\$	\$	\$
Subtotal					\$	\$
16% I. V. A.					\$	\$
Total					\$	\$

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

Nombre y firma del representante legal del licitante

**Nota:** Los servicios se realizarán de manera trimestral de acuerdo con el calendario que será anexado en el contrato respectivo al licitante ganador.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de febrero de 2021

Propuesta Económica

ANEXO No. 29

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN-ORT-001-2021, para la contratación de **Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva**, manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

**Propuesta Económica**

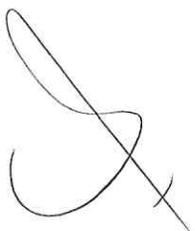
**ANEXO No. 30**

**Manifestación de aceptación de condiciones de pago**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----  
---, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para la  
contratación de **Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva**, manifiesto que mi representada  
acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días  
naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección  
Ejecutiva de Administración y Finanzas del Desconcentrado Órgano Regulador del Transporte.



Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de marzo de 2021

**Propuesta Económica**

**ANEXO No. 31**

**Manifestación de Condiciones de prestación de los servicios**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Órgano Regulador del Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. ORT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----  
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021, para  
la contratación de **Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva**, manifiesto que mi representada  
ofrece las condiciones de prestación de servicios solicitadas en estas Bases: Plazo de prestación del  
servicio:-----; Lugar de prestación del servicio:-----; y  
Garantía del servicio:-----

Las Condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas Bases.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



**Formato B)**

**Elaboración de facturación e Instrucciones para trámite de pago.**

I. El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo con los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme a lo siguiente

- a) Fecha de elaboración.
- b) Nombre del cliente: Gobierno de la Ciudad de México/ORT
- c) Domicilio del cliente: Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro la Ciudad de México Área 1, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc Código Postal 06000.
- d) Registro Federal de Contribuyentes del cliente: **GDF-971205-4NA**
- e) Nombre del Banco, CLABE bancaria estandarizada registrado por el Proveedor en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
- f) La descripción de los servicios deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de partida, requisición y contrato o pedido.
- h) Monto con número y letra.
- i) Las facturas deberán estar vigentes.
- j) Si se sustituyera alguna factura, se deberá anotar la leyenda Esta factura cancela y sustituye al número
- k) La factura deberá incluir las firmas de los funcionarios autorizados (mínimo jefe de unidad departamental), del área requirente, así como la de su inmediato superior, dando su visto bueno que procede el pago.

II. El Proveedor deberá presentar en original y cuatro fotocopias de la siguiente documentación para trámite de pago:

- Factura. con su soporte documental

III. Invariablemente "El Licitante" ganador deberá estar registrado en el SIAP, por lo que deberá apearse a lo establecido en el Procedimiento para la Solicitud de Inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, en función de lo siguiente:

- a). Si "El Licitante" ganador no se encuentra inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b). En la página <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, deberá anotar, en el recuadro correspondiente a Dependencia: Desconcentrado Órgano Regulador del Transporte, adscrito a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
- c). Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el Proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del desconcentrado



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano Regulador del Transporte, con fotocopia del último estado de cuenta bancario (se acepta, ocultando el detalle de movimientos), así como fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal.

IV. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.

V. El Área Requiriente será la responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación, en las que el servicio lo requiera, para el trámite de pago:

- a) Factura original, con dos firmas autógrafas de autorización de pago del personal de estructura del área requiriente; cuatro copias, verificando que los conceptos aplicados estén de acuerdo al Especificaciones Técnicas del presente, reuniendo los requisitos fiscales correspondientes, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Soporte documental de la prestación del servicio

VI. El Proveedor deberá entregar, debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, sito en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 5764 6750 EXT. 150 Y 5764 6775, en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente validada, completa y en orden la documentación mencionada, el personal responsable de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, tramitará la solicitud de pago ante la Subdirección de Control Presupuestal.

En caso contrario, la factura y documentación soporte será devuelta al Prestador del Servicio para que realice las correcciones pertinentes, en cuanto la haya integrado nuevamente, la reingresará a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para reiniciar con el trámite de pago correspondiente.

El del Área Requiriente será la responsable de resguardar la documentación original antes señalada, a excepción de la factura original.



### Formato C)

#### Póliza de fianza de garantía de formalidad de la propuesta

**ANTE:** El Órgano Desconcentrado denominado Órgano Regulador de Transporte, adscrito a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, se deberá expedir la Garantía de la Formalidad de la Propuesta a Nombre de: **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**AFIANZADORA:** (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora de **"El Licitante"** (anotar el nombre del proveedor, persona física o moral), por el 5% de su oferta económica de la Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-001-2021**, relativa a la prestación de servicios objeto de la Licitación.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del proveedor o prestador de servicio), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la Licitación Pública Nacional número (anotar el número de la Licitación Pública Nacional), relativa a (anotar el objeto de la Licitación Pública Nacional). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador de los servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Dirección General del Órgano Regulador de Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 178, 279, 280, 282, 283, y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada ley.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba (en su caso)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Formato D)**

**Póliza de fianza de garantía de cumplimiento del contrato de servicio**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el monto con letra)

Ante: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa o persona física), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Causantes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía o Municipio (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), las especificaciones, calidad de los servicios y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$(Anotar el monto con número) (Anotar el monto con letra), no incluye el I.V.A., relativo a la contratación de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por la C. P. Karla Erica Ramírez Neri, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del desconcentrado Órgano Regulador del Transporte, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el Procedimiento de (Anotar el número de Procedimiento), con base en la requisición número (Anotar el número(s) de la(s) requisición(es) adjudicada(s)) partida número (Anotar el número de la(s) partida(s) adjudicada(s), con destino a (Anotar el lugar y domicilio de prestación de los servicios), servicios que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos, a entera satisfacción de la Entidad beneficiaria, y en el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. en caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la denominación o razón social de la empresa o persona física), esta fianza permanecerá vigente durante un año más, después de notificada por escrito a nuestro fiado, la resolución administrativa que determine el incumplimiento de su parte y/o la rescisión del contrato de servicio respectivo, dictada conforme a alguno de los supuestos o dentro de alguno de los Procedimientos administrativos considerados en los artículos 33 fracción XXVI, 42, 69, 70, 75 y 80, de la "Ley"; 56 fracciones IX, XVI, XVII y XVIII, 58 63 y 64 de su Reglamento; así como del Código Civil y de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal de aplicación supletoria, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la "Ley".

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al Procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 280, 282, 283, 290 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley.

Esta garantía solo podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todas las acciones, juicios y recursos legales que se interpongan por alguna de las partes, hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. Para cancelar la presente fianza, será requisito indispensable, la conformidad por escrito del Gobierno de la Ciudad de México/Desconcentrado Órgano Regulador del Transporte. \*\*\*Fin de texto\*\*\*

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora (en su caso)



**Formato E)**

Cuestionamientos por escrito

**Elaborar en papel con membrete de la empresa**

En caso de enviar los cuestionamientos por correo electrónico, deberá indicarse en el campo correspondiente a Asunto lo siguiente:

Asunto:	Preguntas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2021
---------	---

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja con membrete por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha.

Nombre, denominación o razón social del licitante.

R.F.C del licitante.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad).

Teléfono. Correo electrónico.

Nombre del Procedimiento:

Pregunta No.	Referencia Bases	Pregunta.
1		
2		
3		
...		

Pregunta No.: número consecutivo.

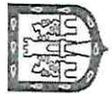
Referencia Bases: punto de las Bases o página, que requiere aclaración.

Pregunta: duda o cuestionamiento.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: para participar en la o las Juntas de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que "El Licitante" presente el poder del representante legal que suscribe los cuestionamientos e identificación oficial vigente.

Se solicita que el asistente a la o las Juntas de Aclaración a las Bases, presente, además, sus cuestionamientos en archivo electrónico, en medio físico (USB o CD, con carácter reintegrable) en Word o Excel, con la finalidad de simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



**FORMATO F)**

Propuesta de precios más bajos Subasta descendente		Procedimiento de Licitación Pública Nacional No.ORT-LPN-001-2021 Contratación del Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva para el periodo marzo-diciembre del ejercicio 2021.		Fecha:		Poder Notarial N°:			
Gobierno de la Ciudad de México Lic. Natalia Rivera Hoyos Directora General del Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México		Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas		R.F.C.:		R.F.C.:			
Partida	Oferta más baja (a)	Primera ronda (Subasta descendente sobre la oferta más baja) (b)		Oferta más baja en ronda anterior (c)		Segunda ronda (Subasta descendente sobre la oferta más baja) (d)		Tercera ronda (Subasta descendente sobre la oferta más baja)	
		Descuento porcentual	Nueva oferta	Descuento porcentual	Nueva oferta	Descuento porcentual	Nueva oferta	Descuento porcentual	Nueva oferta
1									

Descuento porcentual, moneda nacional, sin incluir el I.V.A.

-----  
Nombre y firma del representante legal de la empresa  
Número de poder notarial



## FORMATO G)

### EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES

#### Subasta descendente de precios

#### Exposición de fines

El Desconcentrado Órgano Regulador del Transporte, con la finalidad que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los licitantes que presentaron propuestas que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en términos porcentuales en dos rondas como mínimo, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

#### Procedimiento e instrucciones

1. En el acto de la Segunda Etapa: Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del Análisis Cualitativo de las Propuestas, señalando los que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando el monto más bajo ofertado por la partida.

2. A través de quien preside el acto se invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en términos porcentuales sobre su monto original, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en mejorar sus precios, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. Posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de la o las empresas que manifestaron su interés en participar en la subasta de mejoramiento de precios, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

> Primera ronda de mejoramiento de precios: el Desconcentrado Órgano Regulador del Transporte informará el monto más bajo ofertado, columna (a), indicará el tiempo máximo para la presentación de las nuevas ofertas, las cuales deberán realizarse porcentualmente sobre el monto más bajo ofertado, anotándolo en la columna (b), en el formato Propuesta de precios más bajos y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el nuevo precio más bajo.

> Segunda ronda de subasta de precios: Desconcentrado Órgano Regulador del Transporte informará el monto subastado más bajo, columna (c), ofertado en la primera ronda, indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto más bajo ofertado, anotándolo en la columna (d), en el mismo formato de Propuesta de precios más bajos, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Rondas subsecuentes de subasta de precios:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En caso de llevar más de dos rondas el desconcentrado Órgano Regulador del Transporte informará el monto subastado más bajo en cada una de ellas, indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios en cada una, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto subastado más bajo en cada una de ellas, en el mismo formato de Propuesta de precios más bajos, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

La subasta de precios, concluirá cuando a pregunta expresa de quien preside el acto, los licitantes manifiesten no tener mejor precio que subastar.

4. Por último, realizará el análisis de los precios más bajos presentados, procediendo a la adjudicación por precio conveniente o aceptable, o la declaración desierta por precio no aceptable, en la partida correspondiente, según sea el caso estipulado en Bases.

Al término de la subasta, el representante legal de la empresa firmará el formato de Propuesta de precios más bajos y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada de evento.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ORT-LPN-001-2021  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES DEL  
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Aviso de Privacidad

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en el desconcentrado Órgano Regulador del Transporte, pone a su disposición el siguiente aviso de privacidad.

C. P. Karla Erica Ramírez Neri, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas en el desconcentrado Órgano Regulador del Transporte, con domicilio en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 5764 6750 EXT. 150 Y 5764 6775, en la Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. Para las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener los siguientes datos personales: Nombre completo, Constancia de Situación Fiscal, Domicilio, Teléfono, Fax, Correo electrónico, Acta de Nacimiento, CURP, Identificación que puede constar en INE, Cartilla, Cédula Profesional y/o Pasaporte, Actividad Comercial de acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, firma y aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Usted tiene derechos de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya otorgado, a través de los procedimientos que hemos implementado. Para conocer dichos procedimientos, los requisitos y plazos, se pueden poner en contacto con la responsable de la Unidad de Transparencia en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, teléfono 57646754 Ext. 104, en el correo electrónico: [nancy.alarcon@cdmx.gob.mx](mailto:nancy.alarcon@cdmx.gob.mx)

Asimismo, le informamos que sus datos personales pueden ser transmitidos y tratados por personal distinto al de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. En este sentido, su información puede ser transmitida a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, SCGCDMX, ASCDMX, INFOCDMEX, órganos jurisdiccionales federales y locales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realice, además de otras transmisiones previstas por la Ley.

Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá solicitarla en el correo electrónico: [transparencia.ort@cdmx.gob.mx](mailto:transparencia.ort@cdmx.gob.mx)